

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IECM-LPN-ENA-01/20 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN (52,167 PIEZAS)

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, los servidores públicos que se citan al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de bases de la Licitación Pública No. IECM-LPN-ENA-01/20, relativa a la enajenación de un lote de bienes de papelería, consumibles de cómputo, equipos informáticos, mobiliario y equipo especializado de comunicación (52,167 piezas).-----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

MIRIAM RUIZ VALDÉS
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

MOISÉS ALEJANDRO CORTÁZAR LARA
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA INTERNA

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR PARTE DE LOS LICITANTES

FRANCISCO JUÁREZ DURAN
ACEMET, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IECM-LPN-ENA-01/20 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN (52,167 PIEZAS)

participación, y continúo con la junta de aclaraciones. -----

Mediante oficio No. IECM/UTAJ/0341/2020 de fecha doce de febrero de dos mil veinte, el C. Daniel Ávila Domínguez fue designado para asistir en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a las etapas de la presente licitación. -----

Mediante oficio No. IECM/CI/SACyN/SCAC/012/2020 de fecha diez de febrero de dos mil veinte la y el CC. Miriam Ruiz Valdés y Moisés Alejandro Cortázar Lara, fueron designados para asistir en representación de la Contraloría Interna a las etapas de la presente licitación. -----

Posteriormente, señalo que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; 1, 17, 20, 23, 27 fracción 1 y 35 de los Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en apego al Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, autorizado por los integrantes de la Junta Administrativa mediante el acuerdo número IECM-JA101-19, en su Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de julio de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, celebra la presente licitación, cuya convocatoria se publicó el doce de febrero de dos mil veinte en la página del Instituto Electoral de la Ciudad de México y la venta de bases fue el doce, trece, catorce y diecisiete de febrero de dos mil veinte. -----

ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE-----

PÁGINA 8 DE 84, PUNTO 22. Lugar, plazo y condiciones para el retiro del lote de bienes:

DICE:

22.- Lugar, plazo y condiciones para el retiro del lote de bienes:

La licitante ganadora deberá retirar el lote de bienes adjudicado, ubicado en el domicilio indicado en el punto 4 de las presentes bases en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del contrato de compra-venta y el pago correspondiente en el plazo establecido.

DEBE DECIR:

22.- Lugar, plazo y condiciones para el retiro del lote de bienes:

La licitante ganadora deberá retirar el lote de bienes adjudicado, ubicado en el domicilio indicado en el punto 4 de las presentes bases en un plazo no mayor a **quince** días hábiles posteriores a la formalización del contrato de compra-venta y el pago correspondiente en el

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. IECM-LPN-ENA-01/20 RELATIVA A LA ENAJENACIÓN DE UN LOTE DE BIENES DE PAPELERÍA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO, EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y EQUIPO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIÓN (52,167 PIEZAS)

plazo establecido. -----

Acto seguido, La convocante señaló que no se recibieron preguntas vía electrónica, y procede a dar respuesta a la pregunta formulada en este acto: -----
ACEMET, S.A. DE C.V. -----

¿Es probable una prórroga para el retiro de los bienes?-----

R= La pregunta se responde con la aclaración de la convocante. -----

La convocante consultó a las presentes si había algún otro cuestionamiento, no habiendo más preguntas, se concluye la junta de aclaración de bases firmando de conformidad, al margen y al calce la presente acta todos las que intervinieron en el evento, entregándose copia de la misma a los asistentes e incorporando el original en el expediente de la Licitación.-----

Se hace mención que la y los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.-----

Se invita a los asistentes a la primera etapa del acto de presentación y apertura de ofertas a celebrarse el próximo veintiséis de febrero de dos mil veinte, a las diez horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto ubicado en la planta baja del inmueble localizado en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladara a los participantes al área que se designe para este evento.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se dio por concluido el evento a las once horas del mismo día en que se celebró, firmando de conformidad la presente acta, al margen y al calce por todos aquellos que intervinieron en el acto, entregándose copia de la misma a los participantes e incorporando el original en el expediente respectivo. -----

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

